

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ**

ACTA 080 del 11 de abril de 2024

**ACUERDO No. 003 DE 2024 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL AJUSTE
AL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - MISIÓN PAZ**

(PEDI 2023-2028)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL Y SOCIAL – MISIÓN PAZ, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 en los Estatutos, establecer y aplicar los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de su misión e imponer sus estatutos y reglamentos.

Que es función del Consejo Directivo según lo estipulado en los Estatutos, en el artículo 22 literal a) definir el rumbo académico de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social en concordancia con las demandas del entorno empresarial, social, político y ético y las exigencias del sector educativo.

Que es función del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, en el artículo 22 literal f) reformar los estatutos y reglamentos de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social.

Que el Consejo Académico según lo contemplado en artículo 25 literal d) debe presentar al Consejo Directivo los nuevo o modificado el Reglamento Estudiantil, el Proyecto Educativo Institucional, Estatuto del Personal Docente y demás documentos oficiales.

Que el rector de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, en artículo 29 literal f) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación los planes generales de desarrollo.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional se ejecuta mediante la formulación de un Plan de Acción Anual, en los cuales se registran los programas y proyectos a realizar a través de las diferentes fuentes de financiación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el ajuste al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2026 de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social – Misión Paz, el cual se incorpora al presente acuerdo:

CAPÍTULO 1 DEFINICIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 20223-2028 formula el horizonte institucional para el cumplimiento de las funciones misionales de formación, investigación, innovación y creación artística y cultural y de extensión y proyección social, la atención a los desarrollos tecnológicos, a las necesidades de los territorios y a las demandas de la Educación Superior.

1.1 Marco institucional. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social, es una Institución Universitaria según la Ley 30 de 1992 en su Artículo 16, de la República de Colombia, persona jurídica de derecho privado, organizada como una Corporación de bien común, sin ánimo de lucro; sin dependencia alguna de otra entidad de derecho privado o público y con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y para ser representada judicial y extrajudicialmente. Con domicilio en la ciudad de Cali, define su quehacer misional a partir de lo estipulado en su Estatuto General y en su normativa interna.

CAPÍTULO 2 MISIÓN Y OBJETIVOS

2.1 Misión. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social - Misión Paz, es una institución de Educación Superior enfocada en el desarrollo y cualificación del capital humano de la región, brindando formación integral, basada en principios y valores cristianos; con altos estándares educativos internacionales, a través de la implementación de los mejores modelos pedagógicos e investigativos, de la aplicación del conocimiento de última generación y la contextualización del entorno.

2.2 Objetivos. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social, Misión Paz, promueve a través de su Proyecto Educativo Institucional el fortalecimiento de los siguientes objetivos que fundamentan el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

- a) Ampliar las oportunidades de acceso a la Educación Superior con la oferta de programas académicos en los niveles y modalidades de formación establecidas por el Estado Colombiano y en el nivel de educación para el trabajo y el desarrollo humano: con el propósito misional de brindar formación integral, flexible y de calidad desde la multiculturalidad, la inclusión, el respeto a la diversidad y la visión global de desarrollo.
- b) Promover la articulación con el sector empresarial para garantizar la pertinencia y el desarrollo social, a través de la formación de profesionales íntegros, éticos y comprometidos con la región y el país. Líderes con capacidad de relacionamiento y aprendizaje con otros, de resolver problemas a través de la interacción con las comunidades para consolidar ambientes sociales de paz y justicia social.

CAPÍTULO 3 MARCO ESTRATÉGICO.

A partir de la reflexión de la visión, la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social, establece su propia medida para el logro de la excelencia, pertinencia y responsabilidad social.

3.1 Visión. La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social será reconocida por ser una entidad que a través de la Cosmovisión Cristiana influye en la cultura del sector empresarial, social y público de la región; por el mejoramiento continuo en los procesos de transformación de las personas, sus familias y comunidades; por la formación de profesionales, técnicos y empresarios con alto sentido ético, social, científico y técnico, conscientes de su papel en la sociedad e impulsores del desarrollo del país; por las propuestas que se traducen en un mayor nivel de productividad y de emprendimiento de alto impacto y transformación social y económica; por la nueva cultura pública que promueve entre su comunidad.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2026 de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social, se ajusta como resultado de un proceso participativo y de las alternativas de desarrollo de la institución, teniendo en cuenta los puntos críticos identificados en el diagnóstico de direccionamiento estratégico realizado en el 2022 y la propuesta presentada para el período Rectoral 2023-2027.

El Plan se adapta a cambios en correspondencia con las transformaciones sociales y del Estado en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. Reconoce asuntos dentro de los que se formulan estrategias que la Corporación asume para mejorar su gestión y desarrollo en respuesta a sus necesidades y de su entorno, que se traducen en programas y proyectos con líderes responsables de su cumplimiento y se organiza de la siguiente manera: Eje Estratégico. Programa. Objetivo del Programa. Proyecto. Meta del proyecto. Indicador. Responsable. Línea base y Presupuesto.

3.2 Ejes estratégicos Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

Los siguientes son los ejes estratégicos formulados para el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2028:

- **Eje Estratégico 1. Calidad integral.** Ofrecer propuestas académicas flexibles, accesibles e inclusivas, dotadas de infraestructura física y tecnológica, que contribuyan a la ampliación de cobertura y aporten al cumplimiento del compromiso misional de brindar educación superior de calidad, soportada en procesos y procedimientos que garanticen la gestión institucional.
- **Eje Estratégico 2. Investigación e innovación.** Consolidar la labor investigativa a través del fortalecimiento de redes regionales, nacional e internacionales de ciencia y tecnología para desarrollar proyectos innovadores que permitan la solución de problemas empresariales y sociales.
- **Eje Estratégico 3. Extensión y proyección social.** Garantizar la interacción con las instituciones privadas y gubernamentales y el sector empresarial y productivo para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las comunidades a través de la producción de conocimiento, de la investigación y la práctica social.
- **Eje Estratégico 4. Bienestar institucional.** Fortalecer el desarrollo integral de la comunidad institucional promoviendo los principios espirituales y el servicio y aportando al mejoramiento de la calidad de vida, al clima organizacional y a la retención y permanencia de los estudiantes.
- **Eje Estratégico 5. Interacción con el mundo.** Articular la formación, la investigación y la extensión con el propósito de aumentar la productividad científica, la visibilidad de los profesores y estudiantes y la transferencia de conocimiento en el sector empresarial y comunitario.

- **Eje Estratégico 6. Infraestructura física y tecnológica.** Adecuar la infraestructura física a través del plan maestro de desarrollo físico y adoptar una plataforma tecnológica integrada para apoyar la formación presencial, ofertar educación virtual, contribuir al mejoramiento de la de los procesos formativos, administrativos y financieros.
- **Eje Estratégico 7. Gestión administrativa y financiera.** Asegurar la generación de ingresos para cumplir con los propósitos misionales y garantizar el acceso y la cobertura a las comunidades con equidad e inclusión y con educación de calidad.
- **Eje Estratégico 8. Graduados.** Fortalecer la relación efectiva con los graduados a través del seguimiento, la oferta de formación para toda la vida y de oportunidades de empleabilidad y emprendimiento en coherencia con sus expectativas y necesidades.
- **Eje Estratégico 9. Cultura empresarial.** Constituir alianzas y redes de emprendimiento de estudiantes y graduados con el sector empresarial de la región con el propósito de generar ideas de negocios que fortalezcan su proyecto de vida, la inserción laboral y la gestión empresarial y de gobierno.

Artículo 2. Socialización. La difusión permanente del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019.-2026 debe garantizar su apropiación por los miembros de la comunidad universitaria

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias a lo aquí establecido.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de abril del año 2024

Firmado original

CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO

Presidente del Consejo Directivo

Firmado original

LUCIRLEY GONZALEZ OSPINA

Secretaria del Consejo Directivo